DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tabla de Contenido

Pag.

Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 – Contratista……
Cláusula 3 – Identificación……
Cláusula 4 – Objeto……
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……
Cláusula 6 – Valor……
Cláusula 7 – Forma de Pago……
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……
Cláusula 9 – Plazo……
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio De Cúcuta……
Cláusula 11 – Obligaciones del Contratista……
Cláusula 12 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……
Cláusula 13 – Supervisión……
Cláusula 14 – Anexos del Contrato……
Cláusula 15 – Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……
Cláusula 17 – Lugar De Ejecución y Domicilio Contractual……

Señores

FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DESARROLLO E INNOVACIÓN
R/L REINALDO TRIANA PICO
NIT: 901.268.815-1

CEDULA: **91.070.446**
Dirección: Avenida 0 # 11-30 CC Gran Bulevar of. 503 Br. La Playa
TELEFONO: 320-234-2959
CORREO ELECTRONICO: Fundaciontradein@gmail.com

REFERENCIA: Comunicación ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA – SDS-MC-014-2022-2

Cordial Saludo:

De conformidad con los literales e y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

1- Clase De Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2- Contratista

FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DESARROLLO E INNOVACIÓN
R/L REINALDO TRIANA PICO
NIT: 901.268.815-1

El objeto del Contrato resultante de la presente Modalidad de Contratación corresponde a las actividades económicas pertenecientes a los códigos CIIU:

Clasificación CIIU:

- **7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**

Nota: El factor determinante de escogencia en aras de satisfacer los principios de transparencia y selección objetiva, comprenderá el cumplimiento de los códigos CIIU de los bienes y servicios de mayor valor a ejecutar que componen el alcance técnico del objeto del contrato.

3- Identificación

NIT: 901.268.815-1
CEDULA: 91.070.446

4- Objeto

"ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN JOSE DE CÚCUTA"

5- Especificaciones Técnicas Mínimas

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el "ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN JOSE DE CÚCUTA" El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

Objetivo General:

Fomentar la transformación, competitividad y la comercialización de pequeños y medianos productores rurales a través del fortalecimiento del sector agropecuario ubicadas en la ruralidad del Municipio de San José de Cúcuta.

Objetivos específicos

Acompañar integralmente a los productores, facilitando el incremento en sus índices de productividad y competitividad.

Fortalecer la capacidad de los productores rurales en el manejo adecuado de los procesos productivos.

Brindar acompañamiento y asesoría en temas financieros de los pequeños y medianos productores rurales

Apoyar la consecución de nuevos mercados de comercialización por medio de asesorías en aspectos comerciales de las líneas productivas agrarias.

Transferir el conocimiento e incentivar las habilidades necesarias a productores rurales a través de la generación de planes negocio y de la consecución de la cultura de desarrollo e innovación empresarial.

Población Objetivo:

Serán fortalecidos y acompañados treinta (135) productores agropecuarios por medio de servicios de la prestación de servicios de asistencia técnica, en productores de seis líneas productivas, tres pecuarias y tres agrarias: Cítricos (25 productores), Piscicultura (25 productores), Cacao (25 productores), Bovinos (20), Caprinos (20), Porcinos (20). Estos serán seleccionados acorde a requerimientos de la subsecretaria de competitividad y productividad, y se serán direccionados al proveedor en dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Duración:

Dos (2) meses, materializado en 24 jornadas de acompañamiento y fortalecimiento productiva a productores de la zona rural del municipio de San José de Cúcuta.

- Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras;
 1. Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal;
 2. Manejo adecuado de procesos productivos;
 3. Buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios, a 20 productores bovinos.

- Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras;
 1. Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal;
 2. Manejo adecuado de procesos productivos;
 3. Buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios, a 20 productores Porcinos.

- Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras;
 1. Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal; 2.
 2. Manejo adecuado de procesos productivos;
 3. Buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios, a 20 productores Caprinos.

- Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras;

 1. Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal;
 2. Manejo adecuado de procesos productivos; buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios,
 3. Manejo adecuado de cultivos;

4. Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y post cosecha, a 25 productores de Cacao.

- Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras;
 1. Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal;
 2. Manejo adecuado de procesos productivos;
 3. Buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios,
 4. Manejo adecuado de cultivos;
 5. Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y post cosecha (producción), a 25 productores de Piscícolas.

- Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras;
 1. Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal;
 2. Manejo adecuado de procesos productivos;
 3. Buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios,
 4. Manejo adecuado de cultivos;
 5. Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y post cosecha, a 25 productores de cítricos (Mandarina, Naranja y Limón).

Las actividades de acompañamiento productivo y empresarial se realizan forma presencial en la zona rural del Municipio de San José de Cúcuta.

Equipo humano requerido:

Tres profesionales con posgrado (especialización o maestría), con experiencia en actividades que fomente la asociatividad y competitividad del sector agropecuario.

Componente	Población beneficiaria	Cantidad (Beneficiarios)
Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras; Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal; Manejo adecuado de procesos productivos; buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios, a 20 productores bovinos.	Pequeños y medianos productores de bovinos	20

Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras; Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal; Manejo adecuado de procesos productivos; buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios, a 20 productores Porcinos.	Pequeños y medianos productores Porcinos	20
Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras; Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal; Manejo adecuado de procesos productivos; buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios, a 20 productores Caprinos.	Pequeños y medianos productores de Caprinos	20
Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras; Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal; Manejo adecuado de procesos productivos; buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios, Manejo adecuado de cultivos; Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y post cosecha, a 25 productores de Piscícolas.	Pequeños y medianos productores Piscícolas.	25
Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras; Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal; Manejo adecuado de procesos productivos; buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios, Manejo adecuado de cultivos; Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y post cosecha, a 25 productores de Cacao.	Pequeños y medianos productores de Cacao.	25
Prestación de servicios de asistencia técnica, distribuidas en cuatro jornadas (días) de acompañamiento e instrucción prácticas administrativas y financieras; Capacidades técnicas y asesoramiento para el acceso al mercado financiero formal; Manejo adecuado de procesos productivos; buenas prácticas de comercialización para productos agropecuarios, Manejo adecuado de cultivos; Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y post cosecha, a 20 productores de cítricos (Mandarina, Naranja y Limón).	Pequeños y medianos productores agropecuarios de Cítricos (Mandarina, Naranja y limón)	25

Las capacitaciones se realizarán de manera presencial en las zonas rurales del Municipio de San José de Cúcuta. Los productores beneficiarios de la asistencia técnica son seleccionados por el equipo profesional y técnico de la subsecretaría de productividad y competitividad, los cuales, durante el año han realizado un proceso de búsqueda y fortalecimiento de las buenas prácticas productivas.

El uso de herramientas didácticas, pedagógicas y evidencias hacen parte del costo total de la oferta, razón por la cual, estas deberán estar incluidas en el desarrollo del objeto contractual, las cuales serán verificadas por el Supervisor.

Las condiciones descritas anteriormente, son de obligatorio cumplimiento para la celebración del Contrato de Mínima Cuantía a celebrar con la Secretaría de Desarrollo Social, del Municipio de San José de Cúcuta.

NOTA 1: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos, erogaciones y estampillas que son descontadas por el municipio, cuya tasa acumulada estimada (antes de IVA) oscila entre el 12,5% y 13,5%.

NOTA 2: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos del orden nacional respecto de las actividades y/o bienes gravados con el impuesto del valor agregado sobre las ventas y/o aquellos que sean conducentes

6- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 91.800.000,00)** incluido IVA y demás tributos locales.

7- Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, a través de dos pagos parciales, descrito de la siguiente manera

DOS PAGOS PARCIALES: Equivalente al 50% cada uno, con la ejecución del cincuenta por ciento del objeto contractual y al finalizar el contrato, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8- Imputación Presupuestal

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores "PAA" de la vigencia 2021.

Así mismo, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, para amparar la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	004307	14 de septiembre de 2022	$ 92.600.000	**$ 91.800.000**
RUBRO PRESUPUESTAL		2.1.2.3.2.02.02.009.17		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
VIGENCIA		2022		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN		

9- Plazo

El término de duración del contrato resultante del presente proceso de selección será de DOS (2) MES, contados desde la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

10- Obligaciones del Municipio de Cúcuta

10.1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.

10.2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.

10.3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.

10.4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10.5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.

10.6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

11- Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

11.1. Poner al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social las condiciones descritas en el numeral dos punto dos del presente documento

11.2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

11.3. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

11.4. Garantizar la calidad de los suministros y los servicios según la propuesta del contratista.

11.5. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

11.6. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.

11.7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

11.8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

11.9. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

11.10. Ejecutar el suministro y la prestación de servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,

evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ecreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

11.11. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

11.12. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

11.13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

11.14. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad, establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL, durante la ejecución del contrato, y para la realización del evento objeto del presente contrato.

12- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de servicio que se contrata, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y SEIS (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Igual a la duración del mismo y SEIS (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y TRES (03) AÑOS más, contados a partir de su suscripción.
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O EXTRACONTRACTUAL	Por un valor equivalente a 100 SMLMV	Igual a la duración del contrato.

13- Supervisión

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por el señor MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ, en calidad de

Secretario del Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de San José de Cúcuta.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

14- Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 004307 del 14 de septiembre de 2022.
- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 20 de octubre de 2022.

15- Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** Registro Presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17- Lugar de ejecución y domicilio contractual

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, el 25 de octubre de 2022.



MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía de San José de Cúcuta